



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

Interlocutorio	115
Proceso:	Verbal Peticion de Herencia
Demandante:	Ángel Rodrigo Serna Zapata
Demandado:	Maria Bernarda Serna Monsalve
Radicado:	05-001-31-10-014-2021-00076-00
Providencia:	Auto que rechaza la demanda

Con decisión del pasado dieciocho de febrero cursante, fue inadmitida la demanda verbal de petición de herencia propuesta por el señor Ángel Rodrigo Serna Zapata, en contra de María Bernarda Serna Monsalve, con la indicación de los presupuestos para que en el término de cinco días fueran subsanados por el actor a fin de obtener la admisión de la demanda, decisión que fue debidamente publicada en el estado del 22 de febrero de 2021. Sin que se hubiera presentado escrito al respecto, procedente será el rechazo de la demanda y su archivo, previa desanotación de su registro.

En consecuencia, El Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.-Rechazar la demanda de petición de herencia, propuesta por el señor Angel Rodrigo Serna Zapata en contra de María Carmelina Serna Monsalve, por lo dicho en el cuerpo de esta decisión.

SEGUNDO. Pase lo actuado al archivo definitivo, previa desanotación de su registro.

NOTIFIQUESE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b66e38984b883b5014c92dfbf27b29498813add0fdaa00789b8
8cb3b18743a81**

Documento generado en 24/03/2021 12:15:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>